



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	VERBAL DE SIMULACIÓN
Radicado No.	23-162-31-03-002-2017-00133-00
Demandante:	LUZ MARINA ALARCÓN ALARCÓN Y OTROS
Demandado:	ANA MARGARITA ALARCÓN ALARCON

En atención a que se encuentra pendiente dentro de este asunto señalar nueva fecha para que se lleve a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., esta agencia civil, fijará el día 27 de agosto del año en curso a las 10:00 am, como fecha y hora para esos efectos.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día 27 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m., como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes y sus apoderados; que deberán comparecer obligatoriamente a la celebración de la audiencia antes señalada, so pena de aplicar las sanciones derivadas de su inasistencia

TERCERO: LA AUDIENCIA PROGRAMADA SE REALIZARÁ VIRTUALMENTE, por medio de las herramientas tecnológicas dispuesta por la rama judicial, en especial de Lifesize y microsoft office (teams), sin perjuicio de la posibilidad de emplear otras, conforme a la necesidad y accesibilidad de los sujetos procesales y el despacho. Previo a la diligencia, por secretaría **ENVÍENSE** vínculos para acceder e instructivo básico del mismo, y coordínese los medios de acceso y asistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA